



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 077 -2017/MPJB

Jorge Basadre, 17 JUL 2017

### VISTO

Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2017/MPJB de fecha 26 de mayo del 2017, Informe N° 0194-2017-GDE-GM-MPJB de fecha 16 de junio del 2017, Memorando N° 017-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos, Informe N° 304-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de julio del 2017, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

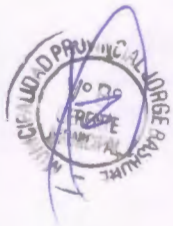
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, se aprobó la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa, cuyo objetivo establece los procedimientos y normas a seguir para la ejecución y supervisión de obras por administración directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomar basándose en las normas vigentes;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2017/MPJB de fecha 26 de mayo del 2017 se aprueba, con efectividad al 09 de mayo del 2017, el Expediente Técnico del PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Cadena Productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP N° 336019, con un presupuesto de S/. 1'527,456.81 (Un millón quinientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis con 81/100 Soles) por administración directa;

Que, con Informe N° 0194-2017-GDE-GM-MPJB de fecha 16 de junio del 2017, el Gerente de Desarrollo Económico MVZ. Carlos Alberto Cárdenas Terrazas, solicita designación de Inspector de Proyecto mediante acto resolutorio para la ejecución del proyecto.

Que, mediante Memorando N° 017-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de julio del 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Arq. Ivan Carlos Linares Linares, designa como Inspector del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Cadena Productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", al Ing. Froylan Flores Luque otorgándole funciones como inspector, y a su vez mediante informe N° 304-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de la misma fecha, solicita la designación del mismo mediante acto resolutorio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia*



anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción ;

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas y contempladas en el punto 4, numeral 4.3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

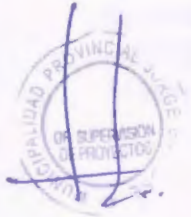
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR con efectividad al 04 de julio del 2017, en calidad de **INSPECTOR** del PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Cadena Productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", al **Ing. Froylan Flores Luque**, siendo responsable del cumplimiento de la metas y objetivos establecidos.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al Ing. Froylan Flores Luque, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** INSTAR al Ing. Froylan Flores Luque como Inspector del PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Cadena Productiva de rumiantes menores en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", a cumplir con todo los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según su normativa vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Mg. Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL